



Concepción, 09 de enero de 2023

**Referencia: APRUEBA SUBSIDIO A LA OPERACIÓN DE SISTEMA DE AUTOGENERACIÓN DE ENERGÍA EN ISLA SANTA MARÍA AÑO 2022.**

**CERTIFICADO N°7257o1**

**IGNACIO ARAVENA URCELAY**, Secretario Ejecutivo y Ministro del Consejo Regional de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo Regional de la Región del Biobío en:

Sesión : Ordinaria N°01  
Fecha : 06 de enero de 2023.  
Lugar : Salón Gregorio de la Fuente, Edificio Gobierno Regional.

- ⇒ Conocida la propuesta del Presidente de la comisión de Fomento y Energía, Consejero Rodrigo Vera R., presentada por el Ejecutivo mediante:
- ⇒ Documento: Ord. N°4704 de fecha 30.12.2022
- ⇒ Así acordó: Aprobar proyecto “Subsidio a la operación de sistema de autogeneración de energía en Isla Santa María año 2022.”, por un monto de \$239.663.974, con cargo a una modificación presupuestaria en el Programa de Inversión del Gobierno Regional.
- ⇒ Acuerdo que registró la siguiente votación: Unanimidad.

A continuación, cumpla con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: “Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad r/resolutiva del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.



**IGNACIO ARAVENA URCELAY**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**  
**MINISTRO DE FE**

IAU.

ORD. N° 4704

ANT.: Presupuesto de Inversión Regional Región del Bío Bío, Programa 02, aprobado por Ley de Presupuestos año 2022.

MAT.: Subsidio a la operación de sistema de autogeneración de energía en Isla Santa María, Coronel 2022.

Concepción, **30 DIC. 2022**

DE: RODRIGO DIAZ WORNER  
GOBERNADOR REGIONAL REGIÓN DEL BÍOBÍO

A: CONSEJO REGIONAL REGIÓN DEL BÍOBÍO

Junto con saludar, por redeterminación de monto aprobado por la Subsecretaría de Energía, someto a consideración, análisis y sanción de ese Consejo Regional, el financiamiento de incremento de Subsidio a la Operación de Sistema de Autogeneración de Energía en Isla Santa María año 2022 a la Empresa Eléctrica de la Frontera S.A., por la suma de \$ 239.663.974.-

De acuerdo a normativa vigente, glosas presupuestarias Ley 21.395 de presupuesto 2022, Resolución Exenta N°98/2022 de la Subsecretaría de Energía que aprueba procedimiento para la aplicación de glosa 02, numeral 2.2. de Ley de presupuestos señalada y Resolución Exenta N°145/2022 de la Subsecretaría de Energía que aprueba reconocimiento de sistema de autogeneración en localidad aislada y determina monto de subsidio para operación de sistema año 2022 de \$561.569.957 y Resolución Exenta N° 245 de fecha 21 de diciembre del 2022 de Subsecretaría de Energía con que redetermina el monto para el año 2022 a \$910.378.701.

Solicitado a la empresa informar monto de subsidio facturado para el año 2022 a los clientes Isla Santa María, con carta N°1528898 de fecha 22 de diciembre del 2022, informa la suma de \$ 801.233.931.

La Subsecretaría de Energía redetermina el monto a solicitud de la Municipalidad de Coronel y de la empresa Frontel S.A en atención al que el monto aprobado inicialmente fue insuficiente para cubrir las necesidades para el año, principalmente por el alza del precio del combustible y como éste afecta en forma directa a la tarifa por aplicación de acuerdo tarifario vigente firmado entre la municipalidad y la empresa.

Para mayor información, se adjunta

- 1.- Resolución Exenta N° 245 de fecha 22 de diciembre del 2022 de la Subsecretaría de Energía
- 2.- Resolución Exenta N° 145/2022 de fecha 24 de agosto del 2022 de la Subsecretaría de Energía
- 3.- Carta N°1528898 de Empresa Eléctrica de Frontera S.A
- 2.- Resolución Exenta N°98/2022 de Subsecretaría de Energía.

Le saluda Atentamente,

  
RODRIGO DIAZ WORNER  
GOBERNADOR REGIONAL  
Región del Bío Bío

RMF / LPP / OFB / MVT  
Distribución:

- La Indagada.
- Administrador Regional.
- Div. de Presupuesto e Inversión Regional
- Unidad Preinversión.
- Oficina de Partes.

**REDETERMINA MONTO DEL SUBSIDIO PARA LA  
OPERACIÓN DEL SISTEMA DE AUTOGENERACIÓN DE  
ENERGÍA DE LA LOCALIDAD DE ISLA SANTA MARÍA,  
COMUNA DE CORONEL, PROVINCIA DE  
CONCEPCIÓN, REGIÓN DEL BIOBÍO,  
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022.**

**RESOLUCIÓN EXENTA SUBSECRETARIAL N° 245**

**SANTIAGO,**

**21 de diciembre 2022**

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Decreto Ley N°2.224, de 1978, del Ministerio de Minería, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía; en la Ley N°21.395, de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2022; en la Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la Resolución Exenta Subsecretarial N°98, de 21 de abril de 2022, de la Subsecretaría de Energía, que aprueba procedimiento para la aplicación de la Glosa 02, N°2.2, de la Partida "Ministerio del Interior y Seguridad Pública – Gobiernos Regionales" de la Ley de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2022, en adelante, "REX N°98/2022"; en el oficio ORD. N°1.714, de 15 de junio de 2022, del Gobernador Regional de la Región del Biobío, en adelante, "ORD N°1.714"; en la Resolución Exenta Subsecretarial N°145, de 24 de agosto de 2022, de la Subsecretaría de Energía, que reconoce sistema de autogeneración de energía de la localidad de Isla Santa María, comuna de Coronel, provincia de Concepción, Región del Biobío, y determina monto de subsidio para su operación para el año 2022, en adelante "REX N°145/2022"; en el oficio ORD. N°3.570, de 20 de octubre de 2022, del Gobernador Regional (S) de la Región del Biobío, en adelante "ORD. N°3.570"; en la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República; y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Ley N°21.395, de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2022, en la Partida Ministerio del Interior y Seguridad Pública – Gobiernos Regionales, Glosa 02, numeral 2.2., dispone que para que un gobierno regional pueda destinar recursos al financiamiento de subsidios para la operación y para las reparaciones que permitan la continuidad de los servicios de los sistemas de autogeneración de energía, la Subsecretaría de Energía debe reconocerlos como tales y determinar el monto del subsidio respectivo.
2. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6 de la REX N°98/2022, mediante el ORD. N°1.714, el Gobierno Regional del Biobío envió los antecedentes y solicitó a esta Subsecretaría el reconocimiento del sistema de autogeneración de energía eléctrica de la localidad de Isla Santa María y la determinación del monto del subsidio respectivo para su operación durante el año 2022.
3. Que, en virtud de los antecedentes contenidos en el antedicho oficio, mediante REX N°145/2022, esta Subsecretaría reconoció al sistema eléctrico que abastece a la localidad de Isla Santa María, como un sistema de autogeneración de energía y determinó el monto de subsidio para su operación durante el año 2022.
4. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6 de la REX N°98/2022, mediante el ORD. N°3.570, el Gobernador Regional (S) del Gobierno Regional del Biobío, solicitó redeterminar el monto del subsidio para la operación del sistema de autogeneración de la localidad de Isla Santa María, determinado mediante la REX N°145/2022, acompañando antecedentes actualizados al efecto.
5. Que, en razón de los antecedentes anteriormente expuestos, esta Subsecretaría considera procedente redeterminar el monto del subsidio para la operación del sistema de autogeneración

de energía de la localidad de Isla Santa María, comuna de Coronel, provincia de Concepción, Región del Biobío, correspondiente al año 2022.

#### **RESUELVO:**

- I. **APRUÉBASE** el "Informe de redeterminación del monto de subsidio a la operación del sistema de autogeneración de energía eléctrica para la localidad de Isla Santa María, comuna de Coronel, provincia de Concepción, Región del Biobío, año 2022", cuyo texto se transcribe íntegramente a continuación:

#### **"INFORME DE REDETERMINACIÓN DEL MONTO DE SUBSIDIO A LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE AUTOGENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LA LOCALIDAD DE ISLA SANTA MARÍA, COMUNA DE CORONEL, PROVINCIA DE CONCEPCIÓN, REGIÓN DEL BIOBÍO, AÑO 2022"**

##### **1. Antecedentes**

La Subsecretaría de Energía, mediante REX N°145/2022, reconoció el sistema de autogeneración de energía de la localidad de Isla Santa María, de la comuna de Coronel, provincia de Concepción, Región del Biobío, y determinó el monto del subsidio para la operación del mismo durante el año 2022.

Posteriormente, el Gobernador Regional (S) del Gobierno Regional del Biobío, mediante ORD. N°3.570, de 20 de octubre de 2022, solicitó realizar el recálculo del monto de subsidio para el año 2022, adjuntando información actualizada de la operación del sistema y los pliegos tarifarios que definen la Tarifa de Sostenibilidad de Autogeneración ("TSA") del sistema eléctrico que abastece de energía a la localidad de Isla Santa María, correspondientes al año 2022.

Así, de acuerdo con la información proporcionada por el Gobierno Regional del Biobío en el Formulario 1 "Descripción del sistema de autogeneración de energía eléctrica", la localidad de Isla Santa María posee un sistema eléctrico de generación conformado por tres (3) unidades que operan con combustible diésel: dos (2) grupos marca Cummins de 440 kW y 288 kW, respectivamente; y un (1) grupo marca Caterpillar de 200 kW, lo que suma una potencia total instalada de 928 kW.

El sistema eléctrico de la Isla Santa María es de administración privada mediante un "Acuerdo Tarifario", firmado entre el Alcalde de la Municipalidad de Coronel y la empresa FRONTEL, del grupo SAESA, con fecha 1 de septiembre de 1998, que se ha renovado cada 4 años, en los mismos términos, hasta la fecha.

Los antecedentes considerados por esta Subsecretaría para realizar el presente recálculo son aquellos remitidos mediante el ORD. N°3.570; los pliegos tarifarios aplicados en el sector aislado de la Isla Santa María, que para estos efectos corresponde a la TSA; y la Tarifa Regulada de Referencia ("TRR"), correspondiente a la aplicada por la empresa FRONTEL en la comuna de Coronel, la cual se encuentra publicada en su sitio web.

##### **2. Reconocimiento del Sistema de Autogeneración de Energía Eléctrica**

En virtud de los nuevos antecedentes presentados por el Gobierno Regional del Biobío, el sistema de autogeneración de energía eléctrica de la localidad de Isla Santa María mantiene el reconocimiento establecido en la REX N°145/2022.

##### **3. Procedimiento de Cálculo**

Analizados los nuevos antecedentes proporcionados por el Gobierno Regional del Biobío en el Formulario 1, se consignan los siguientes datos para el recálculo del subsidio:

- El total de usuarios del sistema eléctrico asciende a 609, y específicamente el total de usuarios beneficiados por el subsidio asciende a 588, de los cuales 564 son de tipo

residencial y 24 son usuarios del tipo no residencial, que corresponden a 2 escuelas, 4 postas, 2 servicios públicos, 6 iglesias, 6 usuarios comerciales, 2 cuarteles de bomberos y 2 empalmes asociados a Comités de Agua Potable Rural ("APR").

- Además, el sistema eléctrico de la isla dispone de un total de 21 usuarios que no son beneficiarios del subsidio, debido a que el consumo a subsidiar es igual a cero.

Conforme a lo solicitado por el Gobierno Regional del Biobío, para 24 horas diarias de operación del sistema, el consumo a subsidiar por tipo de usuario se indica en la siguiente tabla:

**Tabla 1. Consumo informado a subsidiar por tipo de usuario.**

| Tipo de usuario    | Cantidad | Consumo promedio [kWh/mes] | Consumo informado a subsidiar [kWh/mes] |
|--------------------|----------|----------------------------|---|
| Viviendas          | 564      | 138                        | 140                                     |
| Escuelas           | 2        | 712                        | 750                                     |
| Postas             | 4        | 729                        | 750                                     |
| Servicios públicos | 2        | 522                        | 550                                     |
| Iglesias           | 6        | 38                         | 50                                      |
| Comercial          | 6        | 467                        | 480                                     |
| Bomberos           | 2        | 737                        | 750                                     |
| APR                | 2        | 1.510                      | 1.600                                   |

Fuente: Formulario 1. Gobierno Regional del Biobío.

La TSA del sistema corresponde a aquella aplicada por la empresa FRONTEL a los usuarios del sistema eléctrico de Isla Santa María, según el acuerdo tarifario firmado entre el Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Coronel y dicha empresa, los cuales son publicados en su sitio web, y se presentan en la siguiente tabla:

**Tabla 2. Tarifa de sostenibilidad de autogeneración aplicada al sistema eléctrico de isla Santa María.**

| Año  | Mes        | Cargo por energía base [\$/kWh] | TSA [\$/kWh] |
|------|------------|---------------------------------|--------------|
| 2021 | octubre    | 633,752                         | 633,752      |
| 2021 | noviembre  | 725,855                         | 725,855      |
| 2021 | diciembre  | 743,205                         | 743,205      |
| 2022 | enero      | 705,136                         | 705,136      |
| 2022 | febrero    | 767,370                         | 767,370      |
| 2022 | marzo      | 847,081                         | 847,081      |
| 2022 | abril      | 1.057,135                       | 1.057,135    |
| 2022 | mayo       | 1.054,157                       | 1.054,157    |
| 2022 | junio      | 1.285,119                       | 1.285,119    |
| 2022 | julio      | 1.280,008                       | 1.280,008    |
| 2022 | agosto     | 1.356,878                       | 1.356,878    |
| 2022 | septiembre | 1.144,822                       | 1.144,822    |

Fuente: FRONTEL <<https://www.gruposaes.cl/frontel/tarifas-vigentes/>>.

Según lo dispone el literal c) numeral 4 de la REX N°98/2022, se debe aplicar como TRR la menor opción tarifaria "BT1" de la comuna en donde se encuentra ubicado el sistema de autogeneración de energía eléctrica de la localidad de Isla Santa María, correspondiente a la aplicada por la empresa FRONTEL en la comuna de Coronel, cuyos cargos publicados en su sitio web, se presentan en la siguiente tabla:

**Tabla 3. Tarifa regulada de referencia para el sistema de autogeneración de isla Santa María. FRONTEL - comuna de Coronel.**

| Año  | Mes        | Electricidad base consumida [\$/kWh] | Transporte de electricidad [\$/kWh] | TRR [\$/kWh] |
|------|------------|--------------------------------------|-------------------------------------|--------------|
| 2021 | octubre    | 121,789                              | 20,782                              | 142,571      |
| 2021 | noviembre  | 121,789                              | 20,782                              | 142,571      |
| 2021 | diciembre  | 121,789                              | 20,782                              | 142,571      |
| 2022 | enero      | 124,406                              | 22,759                              | 147,165      |
| 2022 | febrero    | 124,406                              | 22,759                              | 147,165      |
| 2022 | marzo      | 124,406                              | 22,759                              | 147,165      |
| 2022 | abril      | 124,406                              | 22,759                              | 147,165      |
| 2022 | mayo       | 124,406                              | 22,759                              | 147,165      |
| 2022 | junio      | 124,406                              | 22,759                              | 147,165      |
| 2022 | julio      | 124,406                              | 22,759                              | 147,165      |
| 2022 | agosto     | 124,406                              | 22,759                              | 147,165      |
| 2022 | septiembre | 124,406                              | 22,759                              | 147,165      |

Fuente: FRONTEL <<https://www.gruposasa.cl/frontel/tarifas-vigentes/>>.

En base a los antecedentes precedentes, el cálculo del monto de subsidio para la operación del sistema de autogeneración de energía eléctrica de la localidad de isla Santa María se presenta en la siguiente tabla:

**Tabla 4. Cálculo del monto de subsidio para la operación del sistema de autogeneración de la localidad de isla Santa María para el año 2022.**

| INFORME CÁLCULO<br>SUBSIDIO A LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE AUTOGENERACIÓN |                  |                               |                             |                                    |                             |
|--|------------------|-------------------------------|-----------------------------|------------------------------------|-----------------------------|
| Localidad  | ISLA SANTA MARÍA |                               |                             |                                    |                             |
| Comuna   | CORONEL          |                               |                             |                                    |                             |
| Región   | BIOBÍO           |                               |                             |                                    |                             |
| Tipo de beneficiario   | Cantidad         | Consumo a subsidiar [kWh/mes] |                             |                                    |                             |
| Viviendas  | 564              | 140                           |                             |                                    |                             |
| Escuelas   | 2                | 750                           |                             |                                    |                             |
| Postas   | 4                | 750                           |                             |                                    |                             |
| Servicios públicos   | 2                | 550                           |                             |                                    |                             |
| Iglesias   | 6                | 50                            |                             |                                    |                             |
| Comercial  | 6                | 480                           |                             |                                    |                             |
| Bomberos   | 2                | 750                           |                             |                                    |                             |
| Otro APR (*)   | 2                | 1.600                         |                             |                                    |                             |
| Consumo total a subsidiar [kWh/mes]                                      |                  | 92.440                        |                             |                                    |                             |
| Mes  | TSA [\$/kWh]     | TRR [\$/kWh]                  | Diferencia tarifas [\$/kWh] | Consumo total subsidiado [kWh/mes] | Total subsidio mensual [\$] |
| ene-22   | 633,75           | 142,57                        | 491,18                      | 92.440                             | 45.404.772                  |
| feb-22   | 725,86           | 142,57                        | 583,28                      | 92.440                             | 53.918.773                  |
| mar-22   | 743,21           | 142,57                        | 600,63                      | 92.440                             | 55.522.607                  |
| abr-22   | 705,14           | 147,17                        | 557,97                      | 92.440                             | 51.578.839                  |
| may-22   | 767,37           | 147,17                        | 620,21                      | 92.440                             | 57.331.750                  |
| jun-22   | 847,08           | 147,17                        | 699,92                      | 92.440                             | 64.700.235                  |
| jul-22   | 1.057,14         | 147,17                        | 909,97                      | 92.440                             | 84.117.627                  |
| ago-22   | 1.054,16         | 147,17                        | 906,99                      | 92.440                             | 83.842.340                  |
| sept-22  | 1.285,12         | 147,17                        | 1.137,95                    | 92.440                             | 105.192.468                 |
| oct-22   | 1.280,01         | 147,17                        | 1.132,84                    | 92.440                             | 104.720.007                 |
| nov-22   | 1.356,88         | 147,17                        | 1.209,71                    | 92.440                             | 111.825.870                 |
| dic-22   | 1.144,82         | 147,17                        | 997,66                      | 92.440                             | 92.223.413                  |
|  |                  |                               |                             | <b>Total Anual (\$)</b>            | <b>910.378.701</b>          |

**Subsidio total [\$] 910.378.701**

Fuente: Elaboración propia.

El monto total calculado para subsidiar la operación del sistema de autogeneración de energía eléctrica de la localidad de Isla Santa María, durante el año 2022, corresponde a \$910.378.701.- (novecientos diez millones, trecientos setenta y ocho mil, setecientos un pesos), impuestos incluidos.

Cabe destacar que el aumento en el monto del subsidio obtenido en el presente ejercicio de recálculo se debe al incremento del 41% en el valor promedio de la TSA considerada para el período.”

II. **REDETERMÍNESE** el monto máximo de subsidio a la operación del sistema de autogeneración de energía de la localidad de Isla Santa María, comuna de Coronel, provincia de Concepción, región del Biobío, originalmente determinado en la REX N°145/2022, impuestos incluidos, para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022, ambas fechas inclusive, de acuerdo a la presente tabla:

| Localidad        | Monto total del subsidio (\$) |
|------------------|-------------------------------|
| Isla Santa María | 910.378.701                   |

III. **DÉJASE PRESENTE** que \$561.569.957.- (quinientos sesenta y un millones, quinientos sesenta y nueve mil, novecientos cincuenta y siete pesos) del monto señalado en el resuelvo segundo, ya fueron asignados por el Gobierno Regional del Biobío para la operación del año 2022, quedando pendiente un remanente de \$348.808.744.- (trecientos cuarenta y ocho millones, ochocientos ocho mil, setecientos cuarenta y cuatro pesos), como subsidio a la operación del sistema eléctrico de autogeneración.

IV. **NOTIFÍQUESE** la presente resolución al Sr. Gobernador Regional de la Región del Biobío, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley N°19.880.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**JULIO ANDRÉS ESTEBAN MATURANA FRANCA**  
Subsecretario de Energía

**DISTRIBUCIÓN:**

- Gobierno Regional del Biobío.
- Gabinete Subsecretario.
- Secretaría Regional Ministerial de Energía Región del Biobío.
- División Acceso y Desarrollo Social.
- División Jurídica.
- Oficina de Partes.

